



INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso, promovido por BANCO PICHINCHA, por medio de apoderado judicial contra ELVER POVEDA CASTILLO y LUZ MERY CASTILLO PLATA, Radicado con Número **00360-2017**, informándole que se encuentra anexo la publicación del emplazamiento ordenado. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Octubre 28 de 2.020.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. OCTUBRE VEINTIOCHO 28 DE DOS MIL VEINTE (2020).

Aprecia el despacho que en este proceso Ejecutivo promovido por BANCO PICHINCHA, por medio de apoderado judicial contra EVER POVEDA CASTILLO y LUZ MERY CASTILLO PLATA, se ha cumplido con la carga procesal de emplazar al demandado LUZ MERI CASTILLO PLATA.

Nombrase a la Doctora ALBA LUZ VILLA SANCHEZ, quien se puede localizar en la Cra21C No. 28-05, Aoto.202 como curador ad-litem de la demandada Sra. LUZ MERY CASTILLO PLATA.

Notifíquese el auto admisorio de la demanda, comunicándole la designación por telegrama a la dirección que figura en la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este despacho.

Fíjese como gastos al curador ad-litem, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$550.000.00 M.L.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 090

Hoy: Octubre 29 de 2020.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**